

Expediente: 120/11

Carátula: BRAVO CORDOBA JORGE EDUARDO C/ MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN S/ CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA III

Tipo Actuación: CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL

Fecha Depósito: 21/10/2020 - 08:56

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala III

ACTUACIONES N°: 120/11



H105031137348

Expte. N°: 120/11

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

San Miguel de Tucumán, 16 de octubre de 2020.-

Autos: BRAVO CORDOBA JORGE EDUARDO c/ MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN s/ CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.-

Se notifica a letrado/a: CORDOBA,SERGIO RODOLFO

Domicilio Digital: 900000000000 (Estrado Judicial Digital)

PROVEIDO

///15/10/2020/// San Miguel de Tucumán, octubre de 2.020. **VISTO:...** **CONSIDERANDO:...** **RESUELVE: HACER LUGAR**, en los alcances considerados, al pedido del actor contenido en el punto 3 del 18-012-2019 y en consecuencia **INTIMAR de modo personal al Secretario de Economía y Hacienda de la Municipalidad de San Miguel de Tucumán, C.P.N Carlos Domingo Gómez**, a fin de que, en el plazo de **cinco días**, proceda a **informar a este Tribunal un procedimiento detallado para dar efectivo cumplimiento con lo dispuesto en la sentencia N°692 del 10-12-2013, en lo que respecta al modo de incorporar a los haberes del actor sin dilaciones temporales los incrementos salariales del activo y las retroactividades que se generen de tal forma que no superen los 90 días del alta del incremento**, que le corresponden al actor Jorge Eduardo Bravo Córdoba, mes a mes, bajo apercibimiento, de aplicarle una sanción personal pecuniaria de \$ 2.000, compulsiva y progresiva por cada día hábil administrativo que exceda el lapso mencionado, monto que podrá incrementarse gradualmente para el caso de persistir en su **actitud evasiva, silencio, incumplimiento**. Todo ello, de conformidad a lo dispuesto por el art. 5 del C.P.A. **HÁGASE SABER. FDO.SERGIO GANDUR. EBE LÓPEZ PIOSSEK. ANTE MÍ: JOSÉ ERNESTO SORAIRE. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

Actuación firmada en fecha 19/10/2020

Certificado digital:
CN=VERA Jose Luis, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20215974503

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.